

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 901 Palacio de Justicia Telefax: 8710168 NEIVA-HUILA

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicación 41 001 31 03 001 2022 00219 00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado en auto de 27 de septiembre de 2022, por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, mediante el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado y se dispuso vincular al trámite constitucional a ADRIAN RODRIGO CABEZAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BETTY CASTAÑEDA ÁLVAREZ, CARLOS FERNANDO MANTILLA RODRÍGUEZ, SCOTIABANK COLPATRIA, EIDER RENÉ CONDE LOSADA, GABRIEL ENRIQUE DURAN LÓPEZ, JONNATAN EDUARD FERRO PARDO, RICADO HERMOSA ORTIZ, y YOLANDO OLARTE.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a ADRIAN RODRIGO CABEZAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BETTY CASTAÑEDA ÁLVAREZ, CARLOS FERNANDO MANTILLA RODRÍGUEZ, SCOTIABANK COLPATRIA, EIDER RENÉ CONDE LOSADA, GABRIEL ENRIQUE DURAN LÓPEZ, JONNATAN EDUARD FERRO PARDO, RICADO HERMOSA ORTIZ, y YOLANDO OLARTE, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones que han motivado la presente acción y aporten los documentos que pretendan hacer valer, se le concede el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, para descorrer el traslado de esta vinculación.

NOTÍFIQUESE.

El Juez,

Juez